

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Procesal Penal

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMINOL)

GRUPO: 2324-T1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

SEMESTRE: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA DE LAS NIEVES NAVARRO MOZO

EMAIL: mnavarro@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Lunes a las 18:00 horas

CV DOCENTE:

-Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid. -Doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid. - Certificado de Aptitud Pedagógica en Formación y Orientación Laboral por la Universidad de Valladolid. - Postgrado en Planificación y Gestión Empresarial por la UNED. -Postgrado en Psicografología, Pericia Caligráfica y Documentoscopia por la UNED. -Postgrado en Derecho Urbanístico por la Escuela de Práctica Jurídica. Y otros.

Profesora de Derecho Penitenciario y de Reforma Grado en Criminología (modalidad presencial) en este curso académico. Profesora de Derecho Procesal Penal Grado en Criminología (modalidad presencial y online) en este curso académico. Profesora de Documentoscopia y Escritura Manuscrita Grado en Criminología (modalidad presencial y online) en este curso académico. Tutora académica de prácticas Grado de Criminología (modalidad presencial) en este curso académico. Profesora de Derecho Constitucional y Organización del Estado Grado en Criminología (impaticion online) con anterioridad al presente curso. Profesora de Documentoscopia, Grafología, Grafística, Pericia Caligráfica Título Propio Criminología (impatición presencial) con anterioridad al presente curso. Profesora de Formación y Orientación Laboral en varios ciclos de Formación Profesional (presencial) con anterioridad al presente curso. Profesora de Organización y Gestión de Pequeña Empresa en Formación Profesional (presencial) con anterioridad al presente curso.

CV PROFESIONAL:

-Perito calígrafo, grafóloga, con ejercicio profesional privado (en Juzgados y Tribunales y otros).

-Jurista (abogado colegiada).

-Actividad docente en diferentes centros (UEMC, USAL, Universidad Isabel I, cursos de formación en distintos organismos, Centros de Formación Profesional) y áreas (distintas ramas del Derecho, Pericia Caligráfica, Documentoscopia, Grafología, FOL, Gestión de Pequeña Empresa). Dicha experiencia docente es superior a 10 años.

-Dilatada experiencia en la empresa privada y en el tercer sector.

CV INVESTIGACIÓN:

-Doctorado: investigación sobre la problemática infantil desde una visión legal e interdisciplinar.

-Manual de Pericia Caligráfica y Documentoscopia: Análisis.

- Manual de Grafología: Análisis. Volumen II.
- Monográfico sobre Problemática Infantil.
- Capítulo del I Anuario Internacional de Criminología y Ciencias Forenses ("La infancia desamparada").
- Capítulo del III Anuario Internacional de Criminología y Ciencias Forenses ("Pericia Caligráfica y Documentoscopia")
- Artículos y comunicaciones en diversas publicaciones y revistas científicas sobre diversos temas.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura se sitúa en el Grado de Criminología, módulo de formación en Derecho, en el segundo curso, de duración semestral (segundo semestre).

En esta asignatura, se trata el camino procesal dentro del sistema penal, se analiza la acción penal, en quién recae, también se abordan los órganos jurisdiccionales (Jueces y Tribunales de Justicia). Se hace un recorrido por la competencia, su concepto y atribución; a su vez se desmembran las partes en el proceso penal (acusador y acusado). Dentro del iter procesal penal, hay que conocer también cuáles son los modos de incoación de éste, sus fases, qué medidas cautelares se pueden tomar como forma de aseguramiento. Se aborda el auto de procesamiento cuando hay indicios de un ilícito penal así como también se hace un repaso sobre el juicio oral y su desarrollo. La materia contempla el sistema de impugnación, sus posibles recursos. Y no se olvida de procedimientos tales como el abreviado y el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Sistema procesal penal. Competencias.
 1. El proceso penal. Introducción
 2. Competencia jurisdiccional. Criterios de atribución
2. Fases y partes en el proceso penal.
 1. Las partes procesales
 2. Fases del proceso
3. Proceso penal: clases y recursos.
 1. Clases de procesos
 2. Modos de impugnación

OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

- Tema 1. El proceso penal. Introducción.
- Tema 2. Competencia jurisdiccional. Criterios de atribución.
- Tema 3. Las partes procesales.
- Tema 4. Fases del proceso.
- Tema 5. Clases de procesos.
- Tema 6. Modos de impugnación.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Serán de utilidad, la bibliografía, páginas web señaladas en sus correspondientes apartados, y además otros referentes como pueden ser noticias, datos estadísticos, documentales o películas u otro tipo de material audiovisual. Además el temario de que consta la asignatura, incluirá un componente pragmático. La plataforma moodle (e-campus) podrá ser a su vez un recurso para subir materiales, recogida de trabajos,

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG02. Adquirir la capacidad de organización y planificación
- CG04. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Desarrollar la capacidad de crítica y autocrítica del estudiante
- CG07. Desarrollar la capacidad para la toma de decisiones, aplicando los conocimientos a la práctica.
- CG08. Desarrollar un compromiso ético en la práctica profesional en todos los ámbitos en los que se desarrolle
- CG09. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE03. Adquirir la capacidad para comprender y desarrollar una actitud razonable, crítica y responsable, ante los problemas éticos expuestos en el ámbito criminológico
- CE10. Capacidad para dominar el marco jurídico penal y conocer su importancia como sistema regulador de relaciones sociales
- CE11. Capacidad para identificar las bases, conceptos e instituciones fundamentales, normas, doctrinas y jurisprudencia que conforman el orden jurídico.
- CE16. Conocer y comprender las principales instituciones jurídicas y su organización

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales
- Adquisición de herramientas críticas y valorativas sobre las múltiples realidades del derecho y del ordenamiento jurídico
- Capacidad para relacionar con habilidad las distintas posibilidades que las ciencias criminológicas ofrecen en el ámbito de la penología
- Tener conocimiento sobre las garantías penales, el funcionamiento de la justicia penal, y el contenido y alcance de las sanciones penales,
- Comprensión y capacidad de exposición y explicación de las partes del proceso, de las que intervienen en él y de los campos propios del criminólogo en todo el procedimiento
- Habilidad en el manejo de fuentes, formularios, legislación y argumentación procesal penal

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Víctor Moreno Catena y Valentín Cortés Domínguez (2017): Derecho Procesal Penal. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9169-435-9
- Juan Antonio Frago Amada (2016): Casos Prácticos de Derecho Procesal Penal. Ezcurra. ISBN: 9788416190287

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Vicente Gimeno Sendra (2014): Manual de Derecho Procesal Penal. Colex S.A. (Editorial Constitución y Leyes). ISBN: 978-84-8342-469-8
- Julio Banacloche Palao y Jesús Zarzalejos Nieto (2010): Aspectos fundamentales de Derecho Procesal Penal. La Ley. ISBN: 978-84-8126-347-3
- José Martínez Jiménez (2017): Derecho Procesal Penal. Tecnos. ISBN: 8430972692

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[EL DERECHO.COM Lefebvre-El Derecho](https://www.elderecho.com/tribuna/penal/claves-proceso-penal_11_535555003.html)(https://www.elderecho.com/tribuna/penal/claves-proceso-penal_11_535555003.html)

Web que aporta información jurídica valiosa para profesionales del mundo del Derecho, ..., recogiendo cuestiones sobre Social, Fiscal, Penal, Civil, Mercantil, Administrativo, Derecho TIC, así como distintas legislaciones, sus reformas.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

-Revistas científicas (<https://www.thomsonreuters.es/es/tienda/revistas/Revista-de-Derecho-y-Proceso-Penal/p/10002232>). Es una revista de Derecho y proceso penal, Thomson Reuters.

-Material audiovisual: películas como En el nombre del padre, El proceso, El inocente, Zodiac, Doce hombres sin piedad, El jurado, Presunto culpable, .. .

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases magistrales que desarrollen los contenidos, promoviendo canales de información, e intentando en la medida de lo posible fomentar comunicación con los alumnos así como su participación, para que el aprendizaje admita la praxis de la materia.

MÉTODO DIALÉCTICO:

La metodología de enseñanza a seguir, estará dirigida a la exposición de la materia, tratando que el alumnado se sienta participe en el proceso, lo cual puede llegar a incluir debates, explicación de temas, resolución de prácticas, trabajos tratados individualmente y/o en grupo. A nivel docente, además del tratamiento teórico de la asignatura, se podrán presentar supuestos reales o posibilidades, ... con la idea de interpretarlos, contrastar posturas, llegar a conclusiones, completar conocimientos, optimizando el modo de aprendizaje, generando rutinas que culminen en la interiorización de la materia con el fin de conseguir un conocimiento general de la misma.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se tratará de que el alumnado desarrolle habilidades de comprensión de la materia de manera autónoma en base a las premisas desplegadas en clase.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

-Primer día de clase: presentación de la guía académica y de la asignatura.

Aproximadamente: *Semana 1 y 2: Tema 1. El proceso penal. Introducción. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 3 y 4: Tema 2. Competencia jurisdiccional Criterios de atribución. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 5 y 6: Tema 3. Las partes procesales. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 7, 8, y 9: Tema 4. Fases del proceso. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 10, 11, y 12: Tema 5. Clases de procesos. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

*Semana 13, 14, y 15: Tema 6. Modos de impugnación. Clase teórica: exposición de la materia por la profesora, fomentando la clase positivamente activa. Se podrán realizar actividades prácticas para fijar los contenidos impartidos.

-Prácticas obligatorias: en torno a tres trabajos de ejecución individual y/o grupal sobre un tema a determinar y la exposición verbal del mismo.

-Podrá haber tutorías individuales en caso de solicitarlo el alumno y estarán destinadas al refuerzo de la materia impartida o resolución de dudas relacionadas con algún aspecto de la asignatura.

La docencia y la evaluación en la asignatura se desarrollarán de forma presencial, y se tomará en consideración la asistencia así como también la docente aplicará técnicas de observación para dicha evaluación.

No obstante a todo lo anteriormente mencionado sobre planificación estimada de la asignatura, ésta podrá verse alterada en cuyo caso la profesora informará a los alumnos con antelación.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Presentación trabajo grupal o individual (a determinar por la profesora)					X					X				X		X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

-Se seguirá un sistema de evaluación continua basado en la atención y comunicación productiva en el aula (debates, estudio participativo de casos), mediante la observación periódica del alumnado.

-En convocatoria ordinaria, la calificación global se obtiene ponderando todas las pruebas del sistema de evaluación:

*Parte práctica: Aproximadamente tres actividades (de carácter individual y/o grupal) obligatorios sobre un tema propuesto de los contenidos de la asignatura (a determinar por la profesora ambos aspectos) y a entregar en las fechas que se señalen, con exposición de alguna de ellas, y cuya baremación es del 30%.

Técnicas de observación sobre el alumnado con un porcentaje en la evaluación del 10%.

*Parte teórica: Los exámenes se compondrán de pruebas que pueden ser de distinta naturaleza, de respuesta corta, objetivas tipo test, pruebas de respuesta larga o de desarrollo, ..., cuya valoración será del 60%.

-Para aprobar la asignatura, en las convocatorias de examen, ambas pruebas (teóricas y prácticas) deben superarse con una calificación de un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder hacer la media.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

La planificación de la evaluación tiene carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor atendiendo a distintas circunstancias. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los Estudiantes, arts. 4, 5 y 7, y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria con los mismos tipos de pruebas que en convocatoria ordinaria; la valoración de dichas pruebas es la misma que en convocatoria ordinaria.

-En la convocatoria extraordinaria, sólo se evaluarán las competencias que los alumnos no hayan superado en convocatoria ordinaria, es decir, si en convocatoria ordinaria se ha superado la parte práctica, en esta convocatoria extraordinaria se guardará la nota de esta parte; y si lo que se ha superado es la parte teórica en convocatoria ordinaria, en esta convocatoria extraordinaria se guardará la nota de esta parte.

-La ponderación de porcentajes de las pruebas es la misma que en la convocatoria ordinaria.

-La media se calculará cuando ambas partes (teórica y práctica) sean superadas obteniendo una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de ellas.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	30%
Trabajos y proyectos	30%
Técnicas de observación	10%
Pruebas objetivas	30%